



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

CONSEJO ACADÉMICO

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

CIRCULAR No. 02

CA-0080

Tunja, 06 de febrero de 2014

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD, COMITÉS DE CURRÍCULO Y COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO.

ASUNTO: ASIGNACIÓN MATRÍCULA DE HONOR

El Honorable Consejo Académico, en sesión 02 del 04 de febrero de 2014, acordó aclararles que para efectos de asignación de la Matrícula de Honor en cada semestre, se debe dar estricto cumplimiento a lo normado en el Artículo 5° del Acuerdo 053 de 2004, Artículo 95 del Acuerdo 130 de 1998 y hacer el estudio juicioso del listado que emite el Grupo de Organización y Sistemas para efectos de asignación de dicha distinción, teniendo en cuenta que el listado que presenta el GOS, es para efectos de estudio de Matrícula de Honor, que no indica que quien aparece allí con el mayor promedio, sea indiscutiblemente el beneficiario de esta distinción.

Cordial saludo,


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja